

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

№ RESOLUCIÓN 842 № INF. TECNICO 1241 TRAMITADA

28/11/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIE 5620121128-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015079891

Gobierno de Chile

torización de Sobrepeso

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N°

_******** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 5003/2004-5485/2004-5859/2004-5890/2004

VISTOS

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESÁJE-Subdepto de Tranporles Especiales

28/11/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 842 / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única <u>DGFP-93</u>, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº <u>1241</u> adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a TRANSPORTES TRES B LIMITADA la cantidad de 1,42 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

-Interesado

-Oficina de Partes

-SubDepartamento de Pesaje

-Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

EDGANDO II. TOWYSEND PINTO Ingeniero Civil DIRECTOR REZIONAL DE VIALIDAD REGIÓN DE COQUIMBO

CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

GOBIERNO DE

INFORME TÉCNICO SOBREPESO & SOBREDIMENSION

REGIÓN DE TRAMITE INGRESO Nº .TECNICO Nº SOLICITUD IV REGIÓN 1241 19232 28/11/2012

5620121128-5003-2004-5485-2004-5859-2004-

200000	: Para el transporte de cargas indivisibles COD_AUTENTIP. 5890-2004-015079891
IDENTIFICACIÓ	N DE LA EMPRESA
NOMBRE / RAZON SOCIAL	TRANSPORTES TRES B LIMITADA
RUT EMPRESA	76016236-1 N° 2901
REGIÓN	REGIÓN METROPOLITANA FONO 9599035
COMUNA	QUILICURA CIUDAD
DOMICILIO	LAS ESTERAS EMAIL@ cvelarde@burgergruas.cl
INFORMACIÓN	DE LA CARGA
DESCRIPCIÓN CARGA	TOWER (TORRE)
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 34.8 Tara ▶ 20 PBT ▶ 54.8
INFORMACIÓN	DEL TRAYECTO
REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ COQUIMBO Destino ▶ OVALLE
LOCALIDADES	Origen ▶ EL PANUL Destino ▶ TALINAY
RUTA A RECORRER	5 NORTE, PASO NIVEL LA CEBADA, 5 NORTE, D-607
TOTAL DE K.M	160 Fecha Aprox. Viaje 29/11/2012
INFORMACIÓN	DE DIMENSIONES DEL VEHICULO
ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.5 Carga ▶ 2.3 Total ▶ 2.5
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1.2 Carga ▶ 2.8 Total ▶ 4
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 30 Carga ▶ 29 Total ▶ 35
INFORMACIÓN	DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE
PATENTES	Vehiculo ▶ DGFP-93 SemiRemolque ▶ JH-5872 Remolque ▶
CONFIGURACIO	
DIST.ENTRE CONJUNT	
TIPO DE EJES	(S) (D) (D) (D) (D) (D)
PESOS X EJES	7 23.4 24.4
N° DE RUEDAS	2 8 12
DISTANCIAS ENTRE EJ	ES 0 1.4 1.4 ()
DEBERA	: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:
Esta autorización debe si dimensiones en Plazas o Se deberá cumplir estrict impedida su circulación, alternativa. VELOCIDA autorización.HORARIO observaciones. RESPOI	er comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Trânsito N° 18.290). Controlar pesos y de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN tamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ve debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de D. MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica el NSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda a Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en formado a apasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros
OBSERVACIONES >	DEBE VIAJAR CON ESCOLTA POLICIAL TODO EL RECORRIDO -EN CASO DE REQUERIR REMOCION Y REPOSICION DE ELEMENTOS VIALES O EJECUCION DE OBRAS ESPECIALES PARA DESVIOS EN PTES SIN AUTORIZACION DE PASO, E USUARIO DEBERA ASUMIR EL COSTO CORRESPONDIENTE - PASO POR RUTAS CONCESIONADAS DEBE COORDINARSE CON SOC CONCESIONARIAS - SOLO CONTROL PERMISO - SEGUIR INDICACIONES DE ESPECIALISTA EN SEG. VIAL SEGÚN ESTUDIO ADJUNTO A SISTEMAS DE PERMISOS ESPECIALES
	AUTORIZACIÓN VALIDA
	29/11/2012 FECHA HASTA > 30/11/2012
DEPARTA	MENTO DE PUENTES DARIO CORTES DIAZ- MENTO DE PESAJE AUDAD REGION DE COQUIMO FINANCIA DE PESAJE